



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2014-MDS-CM

Sayán, 30 de Abril de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° B-04059-2-2014, de fecha 07 de Abril de 2014, a través del cual la Sra. NILDA BAZALAR LUCAS, identificada con DNI N° 15686168, domiciliada en la Mz. "E" - Lt. 14 - C.P. Santa Elvira- Sayán, solicita apoyo económico para solventar gastos de compra de platino para su menor nieto Luis Gustavo Bautista Coca, por accidente en el brazo izquierdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Sra. NILDA BAZALAR LUCAS, señala que el día Sábado 05 de lo corrientes su menor nieto Luis Gustavo Bautista Coca, ha sufrido un accidente en el brazo izquierdo, la cual tiene una rotura, siendo necesario intervenirle quirúrgicamente, razón por la cual solicita apoyo económico de S/. 500.00 Nuevos soles, los mismos que se destinaran para la compra de platino a favor de su menor nieto, por cuanto son de bajos recursos económicos y necesitan el apoyo de la municipalidad para poder solventar parte de los gastos que irrogaran la operación quirúrgica.

Que, mediante Memorándum N° 0414-2014-MDS/OPP, de fecha 16 de Abril de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/. 500.00 Nuevos soles, para Subvenciones a Personas Naturales, a favor de la Sra. NILDA BAZALAR LUCAS para solventar parte de los gastos de que irrogaran la operación quirúrgica de su menor nieto Luis Gustavo Bautista Bueno, quien sufrió la rotura del Brazo izquierdo a causa de un accidente, dicha certificación se da en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente cadena de gastos:

FTE. FTO.	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2	09	0001	0019	2.5.31.199 A otras Personas Naturales	500.00

Que, mediante Informe N° 027-2014-ODySS, la encargada de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social comunica de la evaluación del caso social de la Sra. NILDA BAZALAR LUCAS, quien solicita apoyo económico para solventar los gastos de compra de platino para su menor nieto Luis Gustavo Bautista Coca, por accidente en el brazo izquierdo.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía "Subvenciones Sociales" por la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica por la suma de **S/. 500.00** (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) en favor de doña **NILDA BAZALAR LUCAS**, identificada con DNI N° 15686168, destinados a cubrir parte del gasto que irrogara la operación quirúrgica de su menor nieto Luis Gustavo Bautista Bueno, quien sufrió la rotura del Brazo izquierdo a causa de un accidente, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo; afectándose a la Especifica 2.5.31.199, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0019, del Presupuesto Institucional vigente.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2014-MDS-CM

//...



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a través de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBANAQUINO
ALCALDE